

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 14:43:11
Recibo No. AA26352332
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263523328D5E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: PROCOLDEXT SAS
Nit: 800105847 5
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 00414279
Fecha de matrícula: 29 de junio de 1990
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 25 de marzo de 2025

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cr 30 No. 5A-60
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: contabilidad@procoldext.com
Teléfono comercial 1: 7153731
Teléfono comercial 2: 3203498327
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cr 30 No. 5A-54
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: contabilidad@procoldext.com
Teléfono para notificación 1: 7153731
Teléfono para notificación 2: 3203498327
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 14:43:11

Recibo No. AA26352332

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263523328D5E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

E.P. No. 2.086, Notaria 21 de Bogotá del 7 de mayo de 1990, inscrita el 29 de junio de 1990, bajo el Número 298245 del Libro IX, se constituyó la sociedad comercial denominada: "PROCOLDEXT LIMITADA".

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 48 de la Junta de Socios del 21 de marzo de 2017 inscrito el 24 de marzo de 2017 bajo el Número 02199149 del Libro IX, la sociedad de la referencia cambio su nombre de: PROCOLDEXT LIMITADA por el de: PROCOLDEXT S.A.S

Por Acta No. 48 de la junta de socios del 21 de marzo de 2017 inscrito el 24 de marzo de 2017 bajo el Número 02199149 del Libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: PROCOLDEXT SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social: 1) La comercialización, servicios de recarga y mantenimiento, fabricación, alquiler, distribución, revisión, de extintores de incendio portátiles y rodantes en todas sus capacidades y clases; a nivel nacional e internacional. 2) El diseño, montaje, calculo, mantenimiento y puesta en marcha de sistemas fijos y automáticos contra incendios. 3) La comercialización, distribución y fabricación de elementos de protección personal y laboral, calzado industrial, dotaciones industriales, ropa de trabajo, a nivel nacional e internacional. 4) La comercialización y distribución de señalización industrial, residencial, arquitectónica; tales como bandas antideslizantes para escaleras, avisos luminosos, botiquines de primeros auxilios, y en fin todo lo relacionado elementos de seguridad ocupacional. 5)

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 14:43:11

Recibo No. AA26352332

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263523328D5E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Asesoría técnica, capacitación, implementación, acompañamiento y seguimiento al cumplimiento del sistema general de riesgos laborales (sgrl), de acuerdo a la normatividad colombiana vigente. 6) La comercialización, distribución y alquiler de maquinaria pesada nueva y usada; así mismo, el comercio de repuestos y partes para los mismos. 7) En general cualquier actividad lícita relacionada con el ramo de seguridad industrial y salud ocupacional. 8) Construir, adquirir, enajenar, hipotecar, ceder, permutar y demás formas de negocios jurídicos, de bienes inmuebles que requiera el desarrollo y cumplimiento de los anteriores y posteriores numerales del objeto social. 9) Adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, tomar en arrendamiento. 10) La adquisición enajenación y administración de acciones o parte de interés social, en sociedades de cualquier naturaleza, así como bonos y valores bursátiles, títulos valores, créditos civiles y comerciales con o sin garantías específicas y derechos sucesorales o en litigio 11) Outsorsing de personal. 12) Cualquier acto o contrato que tenga relación o no con el objeto social. 13) Servicio de transporte de carga terrestre operado y administrado directamente por la compañía, o por medio de terceros. Parágrafo primero. Todas y cada una de las actividades relacionadas en este objeto social, podrán ser desarrolladas y/o ejecutadas con personas naturales y/o jurídicas, del sector privado y/o público, del orden municipal, departamental y/o nacional y/o del exterior. Parágrafo segundo. Desarrollar todas las actividades detalladas en los numerales anteriores en forma directa o a través de representación, agenciamiento o franquicia de empresas que desarrollen igualo similar objeto social y que estén legalmente constituidas y habilitadas. Parágrafo tercero. La sociedad podrá poseer cuentas bancarias de cualquier naturaleza en bancos nacionales, efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento o cuenta corriente, dando o recibiendo garantías reales o personales, inclusive hipotecarias; girar, endosar, descontar instrumentos negociables; adquirir y negociar créditos de cualquier índole, cédulas o bonos; suscribir, adquirir y enajenar acciones o derechos en toda clase de sociedades con arreglo a la ley; incorporarse en los negocios de cualquier compañía, asociación o empresa que tenga o se proponga objeto similar al de la que por el presente documento se funda con arreglo a la ley, pero en ningún caso con el carácter de socio colectivo. Parágrafo cuarto. La sociedad podrá establecer sucursales, agencias u oficinas de representación en cualquier lugar del territorio nacional o en el exterior, cuando así lo decida la asamblea de accionistas o el órgano competente conforme a los

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 14:43:11

Recibo No. AA26352332

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263523328D5E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

estatutos, con el fin de desarrollar total o parcialmente su objeto social o actividades complementarias al mismo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : \$600.000.000,00
No. de acciones : 60.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : \$300.000.000,00
No. de acciones : 30.000,00
Valor nominal : \$10.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de un persona natural o jurídica, accionista, y por decisión de la asamblea de accionistas podrá opcionalmente nombrar un representante legal suplente, ambos designados indefinidamente por la Asamblea General de Accionistas.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

La Sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien no tendrá restricciones de contratación por la cuantía el Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 14:43:11

Recibo No. AA26352332

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263523328D5E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal. Le está prohibido al Representante Legal y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. Facultades del Representante Legal suplente. El Representante Legal Suplente tendrá las mismas atribuciones, disposiciones y poderes del Representante Legal Principal y a su vez lo podrá reemplazar en cualquier momento y por cualquier índole. En virtud de lo anterior la sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el Representante Legal Suplente, quien tendrá las mismas restricciones del Representante Legal Principal. Por lo tanto, se entenderá que el Representante Legal suplente podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. Teniendo en cuenta las anteriores limitaciones establecidas para el Representante Legal Principal. El Representante Legal Suplente se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal Suplente. Le está prohibido al Representante Legal Suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 48 del 21 de marzo de 2017, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de marzo de 2017 con el No. 02199149 del Libro IX, se designó a:

CARGO

NOMBRE

IDENTIFICACIÓN

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 14:43:11

Recibo No. AA26352332

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263523328D5E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Representante Freddy Hernandez Paez C.C. No. 19371579
Legal
Principal

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Alexander Hernandez	C.C. No. 79582447
Legal Suplente	Paez	

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 46 del 1 de febrero de 2016, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 19 de agosto de 2016 con el No. 02132871 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal	Gloria Acened Rios	C.C. No. 51965295 T.P. No. 58007-t
	Mahecha	

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0001912 del 11 de mayo de 2000 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00729972 del 24 de mayo de 2000 del Libro IX
E. P. No. 0001158 del 11 de marzo de 2005 de la Notaría 13 de Bogotá D.C.	00982182 del 18 de marzo de 2005 del Libro IX
E. P. No. 0000173 del 14 de enero de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01187557 del 31 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0000173 del 14 de enero de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá D.C.	01187558 del 31 de enero de 2008 del Libro IX
E. P. No. 0003004 del 10 de abril de 2008 de la Notaría 76 de Bogotá	01205723 del 14 de abril de 2008 del Libro IX

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 14:43:11

Recibo No. AA26352332

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263523328D5E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

D.C.

E. P. No. 2013 del 31 de marzo de 01373543 del 7 de abril de
2010 de la Notaría 9 de Bogotá 2010 del Libro IX

D.C.

E. P. No. 5253 del 2 de diciembre 02042910 del 9 de diciembre de
de 2015 de la Notaría 21 de Bogotá 2015 del Libro IX

D.C.

Acta No. 48 del 21 de marzo de 02199149 del 24 de marzo de
2017 de la Junta de Socios 2017 del Libro IX

Acta No. 59 del 22 de octubre de 03312308 del 31 de octubre de
2025 de la Asamblea de Accionistas 2025 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3319
Actividad secundaria Código CIIU: 4690
Otras actividades Código CIIU: 3312, 4759

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 14:43:11

Recibo No. AA26352332

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263523328D5E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: PROCOLDEX PRODUCTORA COLOMBIANA DE
EXTINGUIDORES
Matrícula No.: 00204285
Fecha de matrícula: 9 de febrero de 1984
Último año renovado: 2025
Categoría: Establecimiento de comercio
Dirección: Cr 30 No. 5A-54
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Pequeña

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 5.431.734.706

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 3319

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 10 de marzo de 2026 Hora: 14:43:11
Recibo No. AA26352332
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A263523328D5E2

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 28 de marzo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 31 de octubre de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



MARIO FERNANDO AVILA CRISTANCHO